

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley – Expte. N° 20.081, autoría de la señora diputada Pross, por el que se establece que las boletas de impuestos contengan leyenda preventiva respecto a Violencia de Género y, por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1.- Establécese que las boletas de obligaciones tributarias y servicios públicos que se emitan bajo la regulación e intervención del Estado Provincial deberán contener leyendas de carácter preventivo respecto de la temática de violencia en sus diferentes manifestaciones; como así también incorporar el teléfono gratuito 114 de orientación para las víctimas.

ARTÍCULO 2.- Será autoridad de aplicación, implementación y seguimiento la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación con el acompañamiento del Consejo Provincial de Prevención de la Violencia (COPREV).

ARTÍCULO 3.- Invítese a los municipios y Comunas de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4. - De forma.-

Stratta-Uranga-Pross-Darrichón-Bargagna-Romero-Flores-Monge-Sosa
Sala de Comisiones, 26 de noviembre de 2013.-